

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 03-STJSL-SA-2019.-

San Luis, dos de enero de dos mil diecinueve.-

VISTO: el Expte. N° ADC 6399/25 cc, en trámite ante la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado ante el pedido de la Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción, con carácter urgente, para la contratación de servicios varios en el Edificio "Dr. Tomas Jofre", en virtud del cual al contarse con la correspondiente partida presupuestaria, se efectuó la "COMPULSA DE PRECIOS SERVICIOS VARIOS EN PREDIO DE JUZGADO DE COMPETENCIAS MULTIPLES", cuya apertura tuvo lugar el día 13 de Diciembre del 2018.-

Que la referida Delegación da cuenta que se invitó a participar a las firmas Cantero Luco, Perezza Rafael Hernando y Cantera de Áridos Lujan y que se recepcionaron las ofertas de las firmas Cantero Luco y Pérez Rafael Hernando.

Que según surge del informe del Responsable de la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, la contratación debió efectuarse llevando a cabo una compulsa de precios, atento a que de acuerdo a la urgencia planteada no era posible cumplir con los plazos establecidos para un concurso de precios.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 100 bis inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por Acuerdo N° 710/2009, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del Acuerdo N° 720/2018;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de precios "Servicios varios en predio de Juzgado de Competencias Múltiples" ADC 6399/25 realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con apertura el día 13 de Diciembre de 2018, exceptuándola de lo dispuesto en Acuerdo N° 710/2009.

II) ADJUDICAR todos los ítems a la firma de PEREZ, RAFAEL HERNANDO CUIT: 23-24141933-9 por menor precio y por ajustarse lo propuesto a lo solicitado por un total de PESOS CIENTO NUEVE QUINIENTOS (\$109.500).

III) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria SERVICIOS

NO PERSONALES, Partida Principal MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA, Partida Parcial OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE del Programa, 19 Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CIENTO NUEVE QUINIENTOS (\$109.500).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC